

DECRETO LEY

Autorizan al Presidente Constitucional de la República a ausentarse del país y encargan las funciones del Despacho Presidencial al Ministro de Energía y Minas

DECRETO LEY N° 25657

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Autorízase al señor Presidente Constitucional de la República, Ingeniero ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, a ausentarse del territorio nacional los días 10 y 11 de agosto de 1992, a fin de asistir a la Ceremonia de Transmisión de Mando al Presidente electo del Ecuador, señor doctor SIXTO DURAN BALLEEN

Artículo 2°.- Durante la ausencia del señor Presidente de la República queda encargado de las funciones del Despacho Presidencial el señor Ingeniero JAIME YOSHIYAMA TANAKA, Ministro de Energía y Minas, encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 3°.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día de su promulgación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA
Ministro de Defensa

JUAN BRIONES DAVILA
Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA
Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA
Ministro de Salud

ABSALON VASQUEZ VILLANUEVA
Ministro de Agricultura

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA
Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

JAIME SOBERO TAIRA
Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
Ministro de Educación
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas

JORGE LAU KONG
Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de agosto de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JAIME YOSHIYAMA TANAKA
Ministro de Energía y Minas
Encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros